

ORDENANZA NO. 20060403-002

ORDENANZA PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NO. 20060309-005, ORDENANZA NO. 20060309-006, Y ORDENANZA NO. 20060309-007, Y PARA DECLARAR UNA EMERGENCIA.

ORDÉNESE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE AUSTIN:

PARTE I. La Parte I de la Ordenanza No. 20060309-005 se enmienda para decir:

PARTE I. Se efectuará una elección para enmendar la carta en la Ciudad y en su jurisdicción extraterritorial el 13 de Mayo, 2006, en cual la boleta se preparará para permitir que se vote “sí” o “no” en la siguiente proposición:

¿Será enmendada la carta de la ciudad para: (a) limitar inversiones en caminos, servicios públicos, infraestructura para la calidad del agua, infraestructura para drenaje, y otras extensiones de infraestructura y ampliaciones de capacidad en la Zona de Barton Springs, que incluye una gran parte del suroeste de Austin y del Condado Travis, incluyendo vecindades como Oak Hill, Barton Hills, parte de Zilker, Circle C, Travis Country, Village at Western Oaks, y Westcreek; (b) limitar la habilidad de la ciudad en influir el desarrollo en distritos de servicios públicos y distritos especiales propuestos en la jurisdicción extraterritorial; (c) limitar la habilidad de la Ciudad para tramitar convenios que pudieren subsidiar desarrollos privados en la Zona de Barton Springs; (d) que todas las decisiones tocante “grandfathering” (cláusula de ley que excluye a quienes ya participan en una actividad regulada de tener que adoptar ciertas normas nuevas) en la Zona de Barton Springs bajo las leyes estatales sean sujetas a aprobación del consejo de la ciudad; (e) para descalificar a ciertos individuos de ejercer ciertos derechos de propiedad bajo las leyes estatales en la Zona de Barton Springs; (f) seriamente limitar la facultad de la ciudad de tramitar convenios de desarrollo económico en la ciudad entera; y (g) prohibir que la ciudad participe en, o que apoye ciertos proyectos de carreteras; y (h) agregar una declaración de política medioambiental?

PARTE 2. Parte I de la Ordenanza No. 20060309-006 se enmienda para decir:

PARTE I. Se efectuará una elección para enmendar la carta en la Ciudad el 13 de Mayo, 2006, en cual la boleta se preparará para permitir que se vote “sí” o “no” en la siguiente proposición:

¿Se debería enmendar la Carta de la Ciudad: (a) para proporcionar acceso en línea a la información pública, que en su mayor parte ya está disponible, creando un sistema de datos electrónico en línea para la mayoría de comunicaciones y documentos de la Ciudad pagado por los contribuyentes de impuestos; (b) para requerir que los emails de ciudadanos en particular a oficiales públicos sean anotados en el sitio Web de la Ciudad en “tiempo real,” incluyendo emails o comunicaciones electrónicas entre ciudadanos en particular y oficiales públicos en todos los departamentos de la Ciudad, y limitar la facultad de que los ciudadanos guarden en privado los detalles de dichas comunicaciones, a no ser que apliquen excepciones legales; (c) para requerir que los directores de todo departamento de la Ciudad, todo personal del manejador/a de la Ciudad y todo miembro del Consejo de la Ciudad y su personal anoten en línea en “tiempo real” información de todas las reuniones y llamadas telefónicas con ciudadanos en particular; y (d) prohibir a la Ciudad de utilizar la protección de las leyes estatales en casos de información que podría exponer a la Ciudad y a los contribuyentes de impuestos a mayor riesgo y obligaciones legales y financieras?

PARTE 3. La Parte 1 de la Ordenanza No. 20060309-007 se enmienda para cambiar el texto de la Proposición 1 y de la Proposición 2 para decir:

Proposición 1

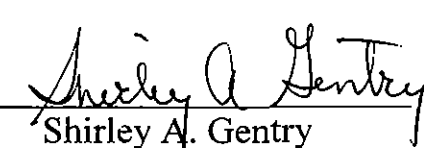
¿Se debería enmendar la Carta de la Ciudad: (a) para proporcionar acceso en línea a la información pública, que en su mayor parte ya está disponible, creando un sistema de datos electrónico en línea para la mayoría de comunicaciones y documentos de la Ciudad pagado por los contribuyentes de impuestos; (b) para requerir que los emails de ciudadanos en particular a oficiales públicos sean anotados en el sitio Web de la Ciudad en “tiempo real,” incluyendo emails o comunicaciones electrónicas entre ciudadanos en particular y oficiales públicos en todos los departamentos de la Ciudad, y limitar la facultad de que los ciudadanos guarden en privado los detalles de dichas comunicaciones, a no ser que apliquen excepciones legales; (c) requerir que los directores de todo departamento de la Ciudad, todo personal del manejador/a de la Ciudad y todo miembro del Consejo de la Ciudad y su personal anoten en línea en “tiempo real” información de todas las reuniones y llamadas telefónicas con ciudadanos en particular; y (d) prohibir a la Ciudad de utilizar la protección de las leyes estatales en casos de información que podría exponer a la Ciudad y a los contribuyentes de impuestos a mayor riesgo y obligaciones legales y financieras?

Proposición 2

¿Será enmendada la carta de la ciudad para: (a) limitar inversiones en caminos, servicios públicos, infraestructura para la calidad del agua, infraestructura para drenaje, y otras extensiones de infraestructura y ampliaciones de capacidad en la Zona de Barton Springs, que incluye una gran parte del suroeste de Austin y del Condado Travis, incluyendo vecindades como Oak Hill, Barton Hills, parte de Zilker, Circle C, Travis Country, Village at Western Oaks, y Westcreek; (b) limitar la habilidad de la ciudad en influir el desarrollo en distritos de servicios públicos y distritos especiales propuestos en las jurisdicciones extraterritoriales; (c) limitar la habilidad de la Ciudad para tramitar convenios que pudieren subsidiar desarrollos privados en la Zona de Barton Springs; (d) que todas las decisiones tocante "grandfathering" (cláusula de ley que excluye a quienes ya participan en una actividad regulada de tener que adoptar ciertas normas nuevas) en la Zona de Barton Springs bajo las leyes estatales sean sujetas a aprobación del consejo de la ciudad; (e) para descalificar a ciertos individuos de ejercer ciertos derechos de propiedad bajo las leyes estatales en la Zona de Barton Springs; (f) seriamente limitar la facultad de la ciudad de tramitar convenios de desarrollo económico en la ciudad entera; y (g) prohibir que la ciudad participe en, o que apoye ciertos proyectos de carreteras; y (h) agregar una declaración de política medioambiental?

PARTE 4. El Consejo determina que la necesidad de preparar las boletas para la elección del 13 de Mayo para permitir la votación a tiempo por correo constituye una emergencia. Por haber dicha emergencia, esta ordenanza tendrá vigor inmediatamente al aprobarse para conservar la tranquilidad del público, la salud, y la seguridad.

ACORDADO Y APROBADO

3 de Abril	§ § §	 Will Wynn Alcalde
APROBADO:  David Allan Smith Procurador de la Ciudad	CERTIFICADO:  Shirley A. Gentry Secretaria de la Ciudad	